

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 9 de Diciembre de 2019 a las 12:00  
Nro. Inscripción: 34594  
Fecha de Repertorio: 4 de Diciembre de 2019 a las 10:41  
Nro. Repertorio: 2019100251  
Nro. Tramite: 864740  
Nro. Petición: 928104  
Libro: PROPIEDAD  
Entidad: NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA de QUITO  
Tipo de Contrato: EXPROPIACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA  
Parroquias COTOCOLLAO

**Comparecientes**

EXPROPIADOR: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, R.U.C.: 1760003410001, domiciliado en CHILE Y VENEZUELA, representado por ANDREA NAVARRO, en calidad de Apoderada Especial. EXPROPIADO: GLENDA SORAYA HERNANDEZ MEJIA, cédula: 1001502820, SOLTERA, representada por CARMEN AMELIA ISABEL VASCONEZ SUAREZ, en calidad de Apoderada General, domiciliada en CALLES GUZMAN Y PASQUEL.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de EXPROPIACIÓN PARCIAL, mediante ESCRITURA PÚBLICA otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA de QUITO con fecha 25 de Noviembre del 2019.

**Antecedentes**

La señorita GLENDA SORAYA HERNÁNDEZ MEJÍA, soltera, es propietaria del Lote de terreno número VEINTE, de la Urbanización Lirios de Carcelén Primera Etapa, situado en la parroquia COTOCOLLAO, adquirido mediante COMPRA a la INMOBILIARIA HIPAS CIA. LTDA., según escritura pública otorgada el VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita el DIEZ Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

**Objeto**

Con estos antecedentes el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado; y, conforme resolución 0017-2016, de 16 de febrero de 2016, mediante la cual se resolvió declarar de utilidad pública, con fines de expropiación parcial el inmueble propiedad de la señora Hernández Mejía Glenda Soraya, predio Número 1200256, clave catastral número 14011-20-007, ubicado en la calle 10, sector Carcelén, parroquia Carcelén, requerido por la Municipalidad para la construcción del proyecto Prolongación de la Avenida Simón Bolívar, y Fe de Erratas Número 0015/2016 de 24 de junio de 2016 realizada a la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública Número 0017/2016 de 16 de febrero de 2016, en la cual se procedió a sustituir parcialmente el artículo 1, en lo que se refiere al sector donde se encuentra ubicado el inmueble de la referencia, esto es en Lirios de Carcelén, EXPROPIA a GLENDA SORAYA HERNANDEZ MEJIA, soltera, debidamente representada, el INMUEBLE, que forma parte de la Urbanización Lirios de Carcelén. Predio: 1200256.

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LINDEROS GENERALES DE LA AFECTACION POR EXPROPIACION: NORTE.- Benalcázar Benalcázar Blanca Y hrds., en 4.87 metros; SUR.- Calle 20, en 2.75 metros; ESTE.- Acosta Cisneros Patricio Raúl, en 25.19 metros; OESTE.- Inmobiliaria HIPAS CIA. LTDA., En 25.23 metros. SUPERFICIE: 40.48M2.

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: DOS MIL OCHO CIENTOS CINCO con VEINTI SEIS centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. (Valor tomado de la hoja de transferencia). Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.

**Observaciones**

Ver cancelación de prohibición real inscrita en esta misma fecha bajo repertorio 2019100252. Se ha presentado certificado de gravámenes No. 867737, de fecha 13/09/2019-RARP. EL REGISTRADOR.

Inscriptor: JPBP  
Revisor: JPBP

Documento firmado electrónicamente

